

Minuta: Cronología Proyecto Minero-Portuario “Dominga”

04 de abril de 2018

El proyecto minero portuario "Dominga", de la empresa Andes Iron SpA., que pretende emplazarse en la costa de la comuna de La Higuera, al norte de la Región de Coquimbo, tiene como propósito la extracción y procesamiento de hierro con cobre como subproducto, abarcando desde la extracción del mineral hasta el embarque de concentrado para su comercialización, para lo cual incluye todos los procesos e instalaciones asociadas: dos rajos abiertos, una planta desalinizadora, un puerto de embarque y un depósito de relaves espesados.

El proyecto ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en septiembre de 2013 mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que fue evaluado durante 3 años y medio con la participación de 27 órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental y bajo dos administraciones de gobierno diferentes –Sebastián Piñera 2010-2014 y Michelle Bachelet 2014-2018–. En el proceso de evaluación se realizaron cuatro rondas de preguntas a través de los Informes Consolidados de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARAs) y sus respectivas Adendas. Además, la evaluación del proyecto Dominga contó con tres procesos de participación ciudadana (PAC), dos de ellos por modificación sustantiva en las Adendas N°1 y N°3, ejecutando en total 24 actividades de participación ciudadana con la asistencia de, al menos, 730 personas. Como resultado, en el proceso se recibieron 1231 observaciones ciudadanas admisibles (345 observaciones al EIA, 34 observaciones a la Adenda N°1 y 852 observaciones a la Adenda N°3).

En marzo de 2017, el proyecto fue calificado desfavorablemente (Resolución Exenta N° 25) **por la Comisión Regional de Evaluación Ambiental** de Coquimbo, debido principalmente a que las propuestas de la empresa referidas a las medidas de mitigación, compensación o reparación fueron consideradas insuficientes por las autoridades. En paralelo **se creó una Comisión Especial Investigadora en la Cámara de Diputados** sobre “eventuales irregularidades, errores o vicios en actuaciones de funcionarios públicos en relación al proyecto minero Dominga, en la Región de Coquimbo”. Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión fueron aprobadas por la sala de la Cámara de Diputados en enero de 2018 (Oficio N° 13.697)¹.

¹ Entre ellas, destacan “realizar la zonificación del borde costero que dé cuenta de los distintos estatutos de protección existentes, con el fin de operativizar de forma integral la protección de dichas zonas (Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, Reserva Isla Choros-Damas, Santuario de Ballenas y Reserva Marina Isla Chañaral Aceituno)”. Además, se recomendó “disponer por la autoridad competente la aplicación de la norma de protección de cetáceos, actualmente vigente, debido a que en dicha zona transitan alrededor de 14 especies, las que se encontrarían en el área de influencia, ya que bajo una interpretación mínimamente razonable este proyecto afectaría a dichas especies”.

En atención al rechazo de la Comisión Regional, **la empresa**, insistiendo en que el proyecto cumplía con las normas y exigencias ambientales, **interpuso un recurso administrativo de reclamación ante el Comité de Ministros con fecha 2 de mayo**, con el objeto de revertir la decisión de la Comisión Regional. Cinco meses después, **el Comité de Ministros rechazó el proyecto minero Dominga** por considerar deficiente la información ambiental e insuficientes las medidas de mitigación, compensación y reparación (Resolución Exenta N° 1.146). Los ministros que votaron en contra de la iniciativa fueron los representantes de las carteras de Salud, Agricultura y Medio Ambiente; a favor votaron los titulares de Energía y Minería y se abstuvo el Ministro de Economía.

En noviembre de 2017, la empresa titular del proyecto presentó una reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental, con sede en Antofagasta, para revertir la decisión del Comité de Ministros. Luego de haber declarado admisible la reclamación presentada por la empresa, y tras realizarse los alegatos de las partes y una inspección personal del tribunal al área de emplazamiento del proyecto, **el órgano jurisdiccional dispuso la apertura de una instancia de conciliación**. La audiencia fue fijada para el día 14 de marzo, tres días después de asumido el nuevo gobierno de Sebastián Piñera. Sin embargo, **esta conciliación no prosperó** debido a la no concurrencia del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), organismo que representa al Comité de Ministros.

En este contexto, el día 27 de abril de 2018, el **Primer Tribunal Ambiental** de Antofagasta dio conocer su decisión sobre el futuro del proyecto minero Dominga, **acogiendo la reclamación judicial interpuesta por la empresa Andes Iron**. La sentencia, por unanimidad de sus ministros, ordenó *“retrotraer el procedimiento de evaluación ambiental a la etapa posterior al Informe Consolidado de Evaluación, de manera tal que se proceda en una nueva votación de parte de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo”*.

Ante este escenario, se espera que antes de fin de año, Dominga tenga su resolución final por parte del nuevo Comité de Ministros.

[Ver columna relacionada: “Primer Tribunal Ambiental y proyecto Dominga: una conciliación cuestionable”](#)

¿Por qué No a Dominga?

Dominga, es un proyecto controversial principalmente por los graves impactos ambientales que generaría en un área de importancia mundial para la biodiversidad que ya ha sido amenazada por proyectos termoeléctricos el año 2010, los que finalmente no se ejecutaron.

En las cercanías del proyecto minero-portuario, existen tres áreas bajo protección oficial y dos sitios prioritarios. Se trata de Punta Teatinos, hasta Quebrada Honda e incluyendo Isla Pájaros, Área Marina Punta de Choros, Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, Reserva Marina Isla Choros-Damas e Isla Gaviota. La empresa Andes Iron, en el EIA del proyecto señala que estas áreas

no se encontrarían en la zona de influencia del mismo, por lo que no se verían afectadas. Sin embargo, la comunidad científica señala que existe documentación específica que confirma que, aun cuando la minera no pase directamente por las reservas, el daño a las especies protegidas es altamente significativo, debido a que se interviene el espacio marino donde estos animales, como el pingüino de Humboldt, se alimentan².

De este modo, entre los impactos que el proyecto Dominga generaría en su área de influencia, incluyendo el impacto en el medio marino que producirán las embarcaciones que transportan minerales, se encuentra el daño a la flora y fauna que anida y se reproduce en La Higuera, efectos sobre ballenas, delfines y otras especies que se alimentan en los bancos de krill que existen donde pasarían los buques cargueros, colisiones de las embarcaciones con los cetáceos, y los potenciales derrames de hidrocarburos en el mar que podrían causar un irreparable daño a la biodiversidad marina. Por otro lado, la planta desalinizadora que pretende construir la empresa para las operaciones de la minera podría producir cambios en la salinidad del agua que afectaría a diferentes especies, producto de que la empresa contempla devolver la salmuera resultante de la desalinización al mar.

Otro de los temas de preocupación es la ubicación de uno de los rajos por encima del acuífero Choro Alto, que abastece de agua a la Comuna de La Higuera y a otras localidades cercanas y, gracias al cual, a pesar de la escasez de agua y la falta de precipitaciones que enfrenta la IV Región, podría proveer de agua a las comunidades por un período de hasta 7 años. Por otro lado, las organizaciones de la zona señalan que la llegada de Dominga afectaría gravemente a la pesca, la agricultura y el turismo.

El proyecto Dominga se ha visto envuelto por polémicas de carácter político, ya que por una parte se acusó de tráfico de influencias a los gerentes del proyecto y al ex Subsecretario de Energía, Pablo Wagner; y por otra, porque el principal inversionista del proyecto es Carlos Alberto Délano está procesado por el caso Penta, y es amigo de Sebastián Piñera.

De ser aprobado, Dominga comenzaría sus operaciones el año 2020, manteniéndose activa por 22 años en los que la empresa espera extraer anualmente 12 millones de toneladas de hierro concentrado y 150 mil toneladas de cobre concentrado.

² El Mostrador: "Catástrofe ambiental irreparable": el duro diagnóstico de la comunidad científica sobre Minera Dominga. Disponible en: <http://www.elmostrador.cl/cultura/2017/03/27/catastrofe-ambiental-irreparable-el-duro-diagnostico-de-la-comunidad-cientifica-sobre-minera-dominga/>

**SALVEMOS LA HIGUERA
 ¡NO A DOMINGA! ¡NO A CRUZ GRANDE!**

Reserva Nacional Pinguino de Humboldt

ISLA CHAÑARAL

FREIRINA

Reserva Marina Isla Choros

ISLA DAMAS

ISLA CHOROS

ISLA GAVIOTA

Bien Nacional Protegido Isla Gaviota

Área Marina Punta de Choros

Puerto Minero Cruz Grande

VALLENAR

Rajo Norte

Planta

Depósito de Estéril

Rajo Sur

Depósito de Relaves

LA HIGUERA

Terminal de Embarque

LA SERENA

Sitio Prioritario Punta Teatinos

Ruta 5

REGIÓN DE ATACAMA

Comuna de La Higuera

REGIÓN DE COQUIMBO

El Proyecto Minero Portuario "Dominga", de la empresa Andes Iron SpA, que pretendía emplazarse en la región de Coquimbo, tenía como propósito la extracción y procesamiento de hierro con cobre como subproducto, abarcando desde la extracción de mineral hasta el embarque de concentrado para su comercialización, incluyendo todos los procesos e instalaciones asociadas. El proyecto fue rechazado por la Comisión de Evaluación Ambiental (CEA) en marzo de 2017, y por el Comité de Ministros en agosto del mismo año. Dominga se localizaría a 35 km de la Reserva Marina Isla Choros.

El Proyecto "Puerto Minero Cruz Grande" de la Compañía Minera del Pacífico S.A., consistiría en una instalación portuaria, cuyo propósito inicial es brindar los servicios de recepción, acopio y embarque de graneles minerales de hierro requeridos por el "Proyecto Tofo" y, eventualmente, por otros proyectos mineros interesados. "Cruz Grande" fue aprobado en el año 2015 por la CEA de Coquimbo, y en 2016 por el Comité de Ministros, luego en junio de 2017 el Tribunal Ambiental de Santiago dio luz verde al proyecto. Actualmente existe un recurso de casación interpuesto por Fundación Oceana en la Corte Suprema. El proyecto Puerto Cruz Grande se localizaría a 30 km de la Reserva Marina Isla Choros.